



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00234-00

En la presente acción interpuesta por FELIPE JIMENEZ MEJÍA en contra de NUEVA EPS, teniendo en cuenta la solicitud de inaplicación de las sanciones interpuestas a la NUEVA EPS, se REQUIERE al incidentista para que se pronuncie frente a las mismas, concediéndole el término de diez (10) días hábiles; de no emitirse pronunciamiento se entenderá como cumplida la orden de tutela.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 137

Hoy 17 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1824bc7f251aa06e84e613bcb80834f02092cb41e222ec32ff8376478a672bf7**

Documento generado en 16/08/2022 01:24:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**